**Anexo C.1**

**Modelo de Oferta de Financiamiento Banco Azteca**

*[Hoja membretada de la Institución Financiera Correspondiente]*

*[Lugar y Fecha de Expedición]*

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez

Secretario de Hacienda

Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública**

**No. SH/LPDP/001/2024, Financiamiento Banco Azteca**

[Nombre del Licitante], representada por [Nombre del Representante], según se ha acreditado con la documentación [Datos del Poder] (la “Institución Financiera”), enviada el [●] de [●] de 2024 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/001/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 21 de febrero de 2024 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banco Azteca, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Banco Azteca*.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $[●] ([●] Pesos [●]/100 Moneda Nacional).

1. Características del Instrumento Derivado.

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Banco Azteca, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, S.A., Institución de Banca múltiple (“Banco Azteca”), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $248,626,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SIESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) (“Financiamiento Banco Azteca”). |
| Monto Nocional o Monto a Asegurar | La cantidad de $246,829,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), asociada al Financiamiento Banco Azteca y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo B.1 de la Convocatoria, y son aquellos los montos que fueron considerados para el cálculo de la Prima del CAP Spread. |
| Rango de Ejercicio | El Piso del Rango de Ejercicio será del 12.0% (Doce punto cero por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será del 13.0% (Trece punto cero por ciento), sobre y bajo la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento Banco Azteca. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan. |
| Plazo | 366 (Trescientos sesenta y seis) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca que cubrirá el Instrumento Derivado será el 28 de marzo de 2024 y la última Fecha de Pago será el 28 de febrero de 2025. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 29 de febrero de 2024 (incluyéndolo). |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 28 de febrero de 2025 (incluyéndolo). |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será los días 28 (Veintiocho) de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | Oportunidad de entrega de los recursos: en cada Fecha de Pago del Financiamiento Banco Azteca. En el caso que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta:  BBVA. Cuenta: 00740711000110598852 |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes |

1. Características del Financiamiento

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura y Crédito Simple |
| Fecha de Contratación | 20 de julio de 2022 |
| Monto Contratado | $248,626,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SIESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) |
| Tasa de Referencia | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 (“TIIE 28”). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha. |
| Tasa de Interés | 0.54% (Cero punto cincuenta y cuatro por ciento); |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será los días 28 (Veintiocho) de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento; |
| Perfil de Amortizaciones | Perfil de amortizaciones mensual, de acuerdo con la tabla de amortizaciones inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Financiamiento Banco Azteca.  La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Banco Azteca, se adjunta a la presente Oferta como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El 0.36% (Cero punto treinta y seis por ciento) de los derechos y recursos derivados de dichos derechos, presentes y futuros, que correspondan al Estado derivado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios del Estado, |
| Mecanismo de Fuente de Pago | Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-01869, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario. |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 24/2022 |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | P08-0123005 |

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
2. A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
4. [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
5. Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2024;
7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
8. No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banco Azteca, misma que corresponde con el Anexo B.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

1. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: [●]

Teléfono: [●]

En atención a: [●]

Correo electrónico: [●]

Atentamente

[Nombre de la Institución Financiera]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre [del representante legal/ de los representantes legales]